

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1338-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de junio de 2020.



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido la Resolución siguiente

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 060-2020-UNHEVAL-VRACAD, del 06.MAR.2020, eleva, con opinión favorable, el Oficio N° 097-2020-UNHEVAL-FCA-D, del 04.MAR.2020, del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 052-2020-UNHEVAL/FCA-D, del 04.MAR.2020, que autorizó la Licencia por Capacitación Oficializada, a favor de la Dra. Milka Nelly TELLO VILLAVICENCIO, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, para participar en el curso de "FORTEALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GENOTIPIFICACIÓN, MÉTODOS Y APLICACIONES", a realizarse en la Universidad Nacional Agraria la Molina-Lima, los días del 02 al 06 de marzo de 2020;

Que, en la sesión ordinaria N° 41 de Consejo Universitario, del 20.MAY.2020, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 052-2020-UNHEVAL/FCA-D, del 04.MAR.2020, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL; invocando al Decano de dicha Facultad, remita la resolución del Consejo de Facultad que ratifica la licencia concedida, en merito a lo dispuesto en el inciso m), del Artículo N° 130 del Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0313-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución N° 052-2020-UNHEVAL/FCA-D, del 04.MAR.2020, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que autorizó la Licencia por Capacitación Oficializada, a favor de la Dra. Milka Nelly TELLO VILLAVICENCIO, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, para participar en el curso de "FORTEALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GENOTIPIFICACIÓN, MÉTODOS Y APLICACIONES", a realizarse en la Universidad Nacional Agraria la Molina-Lima, los días del 02 al 06 de marzo de 2020; INVOCANDO al Decano de dicha Facultad, remita la resolución del Consejo de Facultad que ratifica la licencia concedida, en merito a lo dispuesto en el inciso m), del Artículo N° 130 del Estatuto Modificado de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3º DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRACAD VRInv
OCI AL UTransparencia FCA
DIGA URH SUEyC SURPyC File Archivo



Abog. Yessy K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL